



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **14/10/2021**

VISTO la Actuación N° 485/18, Proyecto N° S00063 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de NACIÓN SEGUROS S.A – Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios, para verificar que dichos procesos se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza para el período comprendido entre el 01/06/2016 al 31/12/2017. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 19 de noviembre de 2018 y el 30 de junio de 2019, en tanto que la etapa de Ejecución comprendió desde dicha fecha hasta el mes de junio de 2020. Desde la misma, hasta la emisión del informe, se realizaron tareas de verificación de antecedentes y análisis de nuevos antecedentes aportados para la definición del mismo.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado el que ha formulado consideraciones y las mismas han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusó de participar en el debate y votación de este tema.

Que Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **14/10/2021**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios, para verificar que dichos procesos se realicen de acuerdo a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza en el ámbito de NACIÓN SEGUROS S.A - Período auditado 01/06/2016 al 31/12/2017, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, del Señor Ministro de Economía y del Señor Presidente Nación Seguros S.A., la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 129/2021-AGN

--

--

--

--

--

--